



RV: Certificado: Citación audiencia de conciliación virtual EXP 14475 // martes 25 de febrero de 2025 a las 9 am

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Dom 30/03/2025 16:31

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>

Enviado: viernes, 28 de marzo de 2025 10:33

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Cc: Stefania Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Luisa Fernanda Herrera Sierra <lherrera@gha.com.co>; Isabela Gómez Aguas <igomez@gha.com.co>

Asunto: RE: Certificado: Citación audiencia de conciliación virtual EXP 14475 // martes 25 de febrero de 2025 a las 9 am

Estimadas:

Comendidamente informamos que el 19 de marzo de 2025 asistimos con el doctor Herrera a la continuación de la audiencia de conciliación suspendida en la anterior diligencia del 25 de marzo.

En la misma, se acordó ajustar la solicitud de audiencia de conciliación, en aquellos hechos y pretensiones donde se hacía referencia a la división material del inmueble que el tramitó ante la ORIP Cali y nos informó días antes de la diligencia que le fue devuelta por la entidad.

La continuidad de la audiencia es el próximo viernes 4 de abril a las 10 a.m. Asistiremos el doctor Herrera y la suscrita.

Saludos,

CATALINA CHAPARRO CASAS

GERENTE

DERECHO DE EMPRESA Y PROPIEDAD

INTELCTUAL

+57 3105237370

cchaparro@gha.com.co



GHA.COM.CO

De: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 18:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Stefania Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Luisa Fernanda Herrera

Sierra <lherrera@gha.com.co>

Asunto: Re: Certificado: Citación audiencia de conciliación virtual EXP 14475 // martes 25 de febrero de 2025 a las 9 am

Estimadas:

Muchas gracias. El RL de la compañía estuvo presente en la diligencia e igualmente esta mañana enviamos el respectivo informe.

Saludos,

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: Tuesday, February 25, 2025 4:51:51 PM

Para: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>

Cc: Stefanía Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: Re: Certificado: Citación audiencia de conciliación virtual EXP 14475 // martes 25 de febrero de 2025 a las 9 am

Buenas tardes apreciadas

Por favor nos confirman si ustedes remiten el reporte directamente al cliente o por su parte lo hacemos desde el área de informes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;

De: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 10:22 a. m.

Para: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Luisa Fernanda Herrera Sierra <lherrera@gha.com.co>; Stefanía Rincón Flórez <srincon@gha.com.co>

Asunto: RE: Certificado: Citación audiencia de conciliación virtual EXP 14475 // martes 25 de febrero de 2025 a las 9 am

Estimadas:

Comedidamente informo que el día de hoy asistimos a la audiencia de conciliación en representación del Ingenio María Luisa, en la que se acordó con Kimberly (en representación de Fiduciaria Bancolombia) realizar los ajustes a la escritura pública previamente aprobada por la fiduciaria Bancolombia para el levantamiento de la servidumbre, teniendo en cuenta la división material del inmueble realizada mediante escritura pública 2562 del 2 de septiembre de 2024 de la Notaría 7 de Cali, radicada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el 19 de noviembre de 2024 bajo el turno 2024-80189.

En razón de lo anterior y dado que uno de los convocados (Bancolombia S.A.) no acudió, se solicitó la suspensión de la audiencia. Su reanudación tendrá lugar el 19 de marzo a las 2 p.m. y asistiremos el doctor Herrera y la suscrita.

Tan pronto el doctor Pastás nos envíe el acta se las comparto.

Muchas gracias y feliz resto de día.

Saludos,

CATALINA CHAPARRO CASAS

GERENTE

DERECHO DE EMPRESA Y PROPIEDAD

INTELLECTUAL

+57 3105237370

cchaparro@gha.com.co



gha.com.co

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 17:00

Para: Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Certificado: Citación audiencia de conciliación virtual EXP 14475 // martes 25 de febrero de 2025 a las 9 am

PST



Gustavo Alberto Herrera Ávila
Director General

Email: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 3795688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

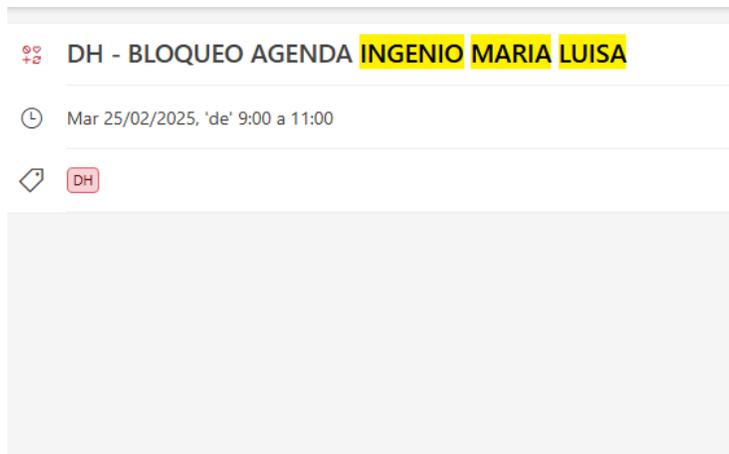
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 16:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RV: Certificado: Citación audiencia de conciliación virtual EXP 14475 // martes 25 de febrero de 2025 a las 9 am



PSI

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Andrés C. Pastás Saavedra <andres@pastasysanchez.com>

Enviado: viernes, 14 de febrero de 2025 16:48

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; notificaciones@ingeniomarialuisa.com

<notificaciones@ingeniomarialuisa.com>

Asunto: Certificado: Citación audiencia de conciliación virtual EXP 14475 // martes 25 de febrero de 2025 a las 9 am



Este es un Email Certificado™ enviado por **Andrés C. Pastás Saavedra**.

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2025

Expediente No. 14475

Señores
INGENIO MARIA LUISA S.A.
Convocante.
notificaciones@ingeniomarialuisa.com
notificaciones@gha.com.co
Palmira

Referencia : Citación audiencia de conciliación
Partes : Ingenio Maria Luisa S.A
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad fiduciaria
Colombiana Kimberly Colpapel S.A.S.
Bancolombia S.A.

Cordial saludo.

En mi calidad de conciliador, designado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, le informo que este centro recibió solicitud presentada por el Ingenio Maria Luisa S.A., para resolver mediante conciliación la viabilidad de cancelar la anotación No. 24 obrante en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-158415 en virtud de la cual se constituyó una servidumbre de energía eléctrica.

He sido designado como conciliador, en virtud del reparto que de ello hace el Centro de Conciliación dada mi especialidad en la materia, en virtud del Artículo 57 numeral 3 de la Ley 2220 de 2022. Una vez revisado el asunto y las partes de la solicitud, manifiesto que no tengo vínculos con ninguna de las partes, ni impedimento alguno para asumir este cargo, por lo cual he aceptado dicha designación.

Luego de revisada la solicitud de conciliación, es mi deber anotar que esta cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 52 de la Ley 2220 de 2022, por lo que se ha dado inicio el trámite correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, comedidamente lo invitamos a asistir a la audiencia de conciliación programada para el día veinticinco (25) de febrero de 2025 a las 9:00 a.m., la cual se realizará, inicialmente, en modalidad virtual.

Para la reunión virtual deberá ingresar al siguiente link:

<https://us02web.zoom.us/j/83895774889> ID de reunión: 838 9577 4889

Le recomendamos contar con:

- Acceso a internet vía red local o WI-FI.
- Computador con parlantes y micrófono para el audio o audífonos.
- Equipo con cámara para el video.

En caso de que el representante legal no pueda asistir a la audiencia de conciliación, la representación de personas jurídicas se hará a través del apoderado judicial, constituido como tal, a través del correspondiente poder general, de conformidad con el parágrafo del Artículo 58 de la Ley 2220 de 2022.

Es importante tener presente que la no asistencia a una audiencia de conciliación, puede ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

Reliquidación de la tarifa:

Es importante tener en cuenta que en caso de identificar que la cuantía de las pretensiones sobre las que versa el conflicto sea superior a la establecida en la solicitud presentada, o si esta es indeterminada y se determina en el marco de la negociación, se reliquidarán los costos de la audiencia a la tarifa plena establecida, de acuerdo al Decreto 1885 de 2021 y cada encuentro concertado después de la cuarta (4o) audiencia, generará un cobro adicional del 10% sobre la tarifa pagada.

Las partes y los apoderados asumen la obligación de revisar periódicamente la totalidad de las bandejas o buzones existentes en su correo electrónico, incluso el buzón de spam o correo no deseado. En ese sentido, se deja constancia expresa a las partes y sus apoderados que, si por alguna razón un correo electrónico es desviado a una bandeja diferente a la de entrada, como por ejemplo la de correo no deseado o spam, se entenderá para todos los efectos a que haya lugar que el correo electrónico fue recibido.

Para nosotros es de gran importancia saber si recibió esta comunicación, por lo cual le solicitamos que confirme su asistencia a esta misma dirección electrónica.

En caso de alguna duda sobre el particular podrá contactarnos al celular 314-834-8808, o al correo electrónico del centro de conciliación: ccya@ccc.org.co

Atentamente,

Andrés Camilo Pastás Saavedra
Conciliador

 RPOST®PATENTADO